

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de David Malagón y Álvaro Parga

Mayo 27 de 2015

Regulación financiera internacional pos-Lehman: ¿Un adiós a la multibanca?

Durante los años noventa, se registró una importante expansión del negocio bancario a través de continuos procesos de integración vertical y horizontal, particularmente en los países desarrollados. Ello puso de moda el esquema de multibanca. Así, los bancos empezaron a operar con criterios “multiproducto”, ofreciendo diversos servicios “bajo un mismo techo” (ver *Comentario Económico del Día* 15 de mayo de 2013).

Aunque los beneficios de este nuevo modelo eran ampliamente conocidos en términos de economías de escala-alcance y de diversificación de riesgos, ello también propició un peligroso derrumbe de las “murallas chinas” que existían entre la banca intermediada y la de inversión, dando origen a “una zona gris” poco regulada (ver *Informe Semanal* No. 1189 de septiembre de 2013).

Esto se vio reflejado en excesivos apalancamientos de los bancos en los mercados de seguros y en “innovaciones financieras” que terminaron en cuentas “por fuera del balance”, con mínimo seguimiento por parte de reguladores-supervisores. Asimismo, se presentaron expansiones desmedidas en el mercado de derivados, especialmente en el segmento OTC (*Over The Counter*).

De esta manera, se fueron consolidando grandes conglomerados financieros a nivel global, con crecientes exposiciones en riesgosos mercados que finalmente se materializaron durante la crisis internacional (2007-2013). Así, en el llamado mundo “pos-Lehman” se han identificado dos problemáticas asociadas a estos grandes *holdings*: entidades “*too big to fail*” y “*too big to manage*”.

Las primeras hacen referencia a instituciones financieras cuya eventual quiebra conllevaría situaciones de riesgo sistémico para la economía. Un claro ejemplo es el actual caso de JP Morgan & Chase, entidad que ha extendido sus operaciones más allá del negocio bancario tradicional, llegando incluso a convertirse en uno de los jugadores más representativos en la comercialización global de *commodities* (ver *Comentario Económico del Día* 6 de febrero de 2014). Esta expansión no ha estado ausente de variados escándalos y fraudes, acarreado multas cercanas a los US\$25.000 millones (ver *Comentario Económico del Día* 28 de enero de 2015).

En paralelo, se vienen dando otras expansiones bancarias, como la de Wells Fargo en Estados Unidos, mucho más focalizadas en el tradicional negocio de intermediación financiera, donde solo un 2% de sus ingresos corresponden a operaciones de *trading*. Adicionalmente, este esquema les está reportando buenas rentabilidades patrimoniales, con ROE del 13% para Wells Fargo, inclusive superior al 11% de JP Morgan & Chase, ver *Financial Times* del 17 de abril de 2015.

Por su parte, las entidades “*too big to manage*” son aquellas cuyo proceso de expansión global ahora les dificulta realizar una administración eficiente. En esta franja se encuentra Citigroup, entidad que optó por reducir el número de sucursales internacionales, pasando de 375 a 276 durante 2007-2014. Este proceso se ha profundizado con la puesta en venta de sus activos bancarios en Centroamérica y Perú (ver *Bloomberg News*, 14 de octubre de 2014).

Continúa

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de David Malagón y Álvaro Parga

En respuesta a estas situaciones, se han configurado dos vertientes regulatorias a nivel global (ver http://anif.co/sites/default/files/uploads/Libro%20Regulaci%C3%B3n%20Bancaria_3.pdf). Por un lado, se destaca el enfoque estadounidense de la Ley Dodd-Frank (reglamentada por la Regla Volcker), el cual es bastante restrictivo, pues prohíbe a los bancos realizar algunas operaciones consideradas de alto riesgo (participaciones en *hedge funds* y *private equities*) y limita sus negociaciones por “cuenta propia” (“*proprietary trading*”), ver cuadro adjunto. Por otro lado, se encuentra la posición del Reino Unido y la Zona Euro, donde se ha planteado la necesidad de separar al interior de los bancos (no necesariamente de manera física), las actividades de intermediación y de inversión (*ring-fencing*), definiendo requerimientos de capital propios para cada unidad de negocio.

Asimismo, los recientes escándalos financieros, como la manipulación de la Libor y del precio de referencia de varias divisas, entre otros (ver *Comentario Económico del Día* 20 de marzo de 2014), han llevado a algunos reguladores a tomar medidas adicionales. De hecho, se han “atacado” directamente las posiciones dominantes difíciles de supervisar e, inclusive, se ha evaluado la posibilidad de “desmembrar” (física y patrimonialmente) a ciertos conglomerados financieros (v. gr. JP Morgan & Chase), ver *The Economist*, 10 de enero de 2015. Por ejemplo, el FED ha venido limitando las operaciones que venían realizando varios bancos de Wall Street (JP Morgan & Chase, Barclays y Deutsche Bank) en el mercado de *commodities*, lo cual ha conllevado importantes desapalancamientos en dicho segmento.

En síntesis, la crisis internacional (2007-2013) reveló las debilidades del esquema de multibanca, reflejadas en el derrumbe de las “murallas chinas” que separaban la banca intermediada y la de inversión. Esto propició la consolidación de grandes conglomerados financieros bajo la forma de entidades “*too big to fail*” y “*too big to manage*”. En consecuencia, la Ley Dodd-Frank de Estados Unidos y el proyecto de *ring-fencing* europeo han apuntado a corregir dichas problemáticas. Adicionalmente, los recientes escándalos de manipulación y fraude en varios mercados han llevado a que los reguladores “rompan” las posiciones dominantes y evalúen la posibilidad de “desmembrar” totalmente a algunos conglomerados.

¿Será este el “principio del fin” de la multibanca? Blinder (2013) considera que está bien que así sea e inclusive que debe irse más lejos en materia de contención de las operaciones fuera de balance y de los apalancamientos con derivados (<http://anif.co/sites/default/files/uploads/torre168.pdf>).

Esquemas de regulación financiera pos-crisis internacional (2007-2013): Europa vs. Estados Unidos			
	Unión Europea	Reino Unido	Estados Unidos
Objetivo	Mantener la estabilidad y eficiencia del sector financiero		
Herramienta	Informe Liikanen	Informe Vickers	Regla Volcker
Enfoque	Separar requerimientos de capital		Prohibir actividades riesgosas (con recursos propios o de terceros)
	Entre banca comercial y actividades de <i>trading</i>	Entre banca comercial y banca de inversión	

Fuente: elaboración Anif con base en Ley Dodd-Frank (2010), United Kingdom Independent Commission on Banking (2011) e Informe Liikanen (2012).